

Cup. 405. d. 32.

EL GENERAL EN JEFE
DEL URUGUAY. [Mass of Pres]
DECRETTO CONSTITUCIONAL,
A LOS PUEBLOS
DE LA REPUBLICA.



MONTVIDEO, IMPRENTA ORIENTAL.

1839.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

MONTVIDEO, IMPRENTA ORIENTAL.



EL GENERAL EN JEFE

DEL

EJERCITO CONSTITUCIONAL

A LOS PUEBLOS

DE LA REPUBLICA



1881

EL GENERAL EN JEFE

DEL

EJERCITO CONSTITUCIONAL

A LOS PUEBLOS

DE LA REPUBLICA

La Patria habia levantado la voz implorando el auxilio de sus hijos contra un poder que la oprimia, la despedazaba, la escarnecia: acudieron ellos; me colocaron á su frente; combatimos por la Nacion y triunfamos para ella. El momento del triunfo era el principio de una gran crisis: tal es el orden de las cosas: circunstancias especiales de dentro y fuera del pais le daban ademas un carácter sobremanera peligroso: concebí entonces que habia un solo camino para salvar la Patria, y juro que la he salvado al menos de aquel conflicto: si otros semejantes llegasen á amargarla la Providencia protegerá, como ahora, la causa de la civilizacion.

La lucha encarnizada y larga dió vuelta á las pasiones; conmovió los fundamentos del orden social y produjo la necesidad de un poder vigoroso y concentrado, capaz de comprimir las demasias consiguientes á un vencimiento por la fuerza; de sofocar todos los odios; de nivelar todas las aspiraciones; de suplir, en una palabra, la accion y el prestigio de las Leyes aniquiladas por el gran sacudimiento.

La seguridad y garantías para los vencidos; el honor de la moderacion para los vencedores; el interes supremo de preparar la consolidacion del orden público cerrando para siempre el abismo de las revoluciones; un grande acto de disciplina, la subordinacion de las individualidades, todo reclamaba el uso pronto y enérgico de semejante poder. En tan solemne coyuntura la República me vió adoptar sin la menor trepidacion ese medio único de salud.

Hablé entonces con la lealtad y franqueza que la gravedad del caso demandaba: mi solemne declaracion del 11 de Noviembre puso en manos del Pueblo la exposicion abierta de mis principios, el programa de mis intenciones y el título para demandarme el cumplimiento de mis promesas.

El compromiso que entonces contraí me impone ahora la necesidad de dirigirme de nuevo á la Nacion para darle cuenta del uso que hice de ese poder siem-



legales y no tenía medios pacíficos de hacer oír sus quejas y respetar sus derechos.

Nuestra organización política estaba, pues, desquiciada: no existían los poderes públicos ni aquella armonía por consiguiente que forma la base, la esencia y el vigor de nuestra Constitución: lo único real era un ejército de ciudadanos y yo á su cabeza encargado de recomponer lo que había sido desquiciado. El camino mas seguro, el único conforme á la voluntad nacional era ocurrir directamente á la fuente de la soberanía; poner la gran causa en manos del Pueblo mismo, pedirle su fallo y someterse á él despues de haber dado un grande ejemplo y llenado las exigencias vitales que no daban espera.

Y esto fué lo que hice por un Decreto en que convoqué las Asambleas primarias para ratificar las elecciones de 1836 ó renovarlas si eran viciosas.

El Pueblo ha expresado su voluntad; ha dado los materiales y los medios de reorganizar; ha establecido reglas; y todos, yo el primero, debemos someternos: Las Actas de las Asambleas primarias son el índice de nuestras obligaciones;—yo las coloco con orgullo en manos de los Representantes del Pueblo, como el fruto principal, como el resultado mas extenso, y mas fecundo de la medida á que libré mi fama y mi destino.

Ahi están los deseos de la Nación, sancionado el gran movimiento que me cupo la gloria de encabezar, abierto el camino á la organización, á la estabilidad de nuestras instituciones y al cumplimiento feliz de mi arriesgado empeño.

La República va á entrar de nuevo en la marcha Constitucional que garanti por mi declaración sin que por eso deje de reconocer el deber de emplear mi espada, mi influencia, mi vida, en sostener y hacer respetar las autoridades creadas por la Nación mientras conserve el puesto que ella me dió.

Pero, forzoso es decirlo, porque nada debo ocultar en este momento solemne, aun me faltaba que hacer; aun había de adoptar otras medidas para perfeccionar mi grande obra. Empero, las armas de la República marchan á asegurar su independencia y sus fueros, hoy amenazados: como su primer soldado debo ser el primero que en defensa de sus derechos haga lucir mi sable bajo las ondulaciones del estandarte sagrado que vá á flamear de nuevo en los campos de batalla; grave imprudencia sería en esta situación inevitable dejar espuesto mi magno compromiso á los azares y vicisitudes de la guerra á que va á esponerse mi persona: preciso es restablecer completamente el orden constitucional, que proporcione un Gobierno Nacional y fuerte, y á tan grande objeto tributo el no pequeño sacrificio de lo que aun había de hacer: pienso, sin embargo, haber hecho lo bastante para justificar mi gran declaración: entiendo haber removido muchos y los principales obstáculos que se oponían al libre ejercicio de los poderes constitucionales y haber abierto el camino á un orden permanente y sólido, á la estabilidad por que combaten tanto tiempo hace los nuevos Estados Americanos, y sin la cual, no hay que dudarle, no alcanzarán la elevada categoría á que están llamadas las Repúblicas Americanas.

Entre las medidas que en consecuencia de mi declaración he adoptado, es una de las mas serias, la resolución de aceptar la guerra que declaró de hecho á la República un vecino altanero é intrahable, que desprecia á nuestros hermanos de la otra orilla del Plata, ataca incesantemente nuestra independencia y escandaliza al continente con unas aspiraciones sin ejemplo. — Los motivos de esta guerra, su objeto, su término, los medios con que la República la emprende, las alianzas que para ella ha contraído, están desembuellas en el Manifiesto de su declaración, y á él por consiguiente me refiero: estoy seguro, en conciencia, que su lectura hará palpitár á todo corazón Uruguayo; y tengo confianza en que el Dios de los Ejércitos protegerá las armas de la República y las banderas de la Libertad.

Al pasar, pues, á otras manos la investidura con que dirigía los altos negocios, para ocupar mi puesto como soldado, me siento arrastrado á recomendar á mis conciudadanos algunos puntos que considero fundamentales para su futuro bienestar; y confío en que mis consejos no serán desatendidos: — No es una gran capacidad, no prevision política, no presuncion de estadista lo que me dá título á que se consideren mis recomendaciones; pero acaso puede dármele el estudio práctico que las circunstancias me han obligado á hacer en una carrera de 20 años, de las virtudes de los vicios, de los hábitos, recursos y necesidades de nuestra Patria. — Este estudio que ha formado una habitual ocupacion de vida, mi amor por este suelo de mi nacimiento y de mis recuerdos, mi vehemente deseo por su prosperidad me dan derecho á comunicar á mis hermanos lo que la experiencia me ha enseñado.

La Nación acaba de manifestar abiertamente la necesidad de reformar el Código Constitucional; y sus Representantes deben emprender esta espinosa tarea: — mucha meditacion, mucho conocimiento del país y de sus necesidades son indispensables para el acierto: porque no se trata de reformas accidentales sino de aquellas que sean capaces de dar á la organización política de la República, la firmeza y estabilidad de que carece y de que tanto necesita.

La revolucion americana no fué solo el producto de la tiranía colonial, ella envolvió un gran pensamiento; ella era tambien una grande necesidad, un paso inevitable emanado de la Ley del progreso que domina á la humanidad; — constituir un régimen nuevo al régimen antiguo: derribar un cetro para levantar un pueblo; sustraerse al dominio de la voluntad de uno para establecer el dominio de la razon de todos.

Accion é inteligencia, brazo y cabeza debían realizar el alto fin de ese alzamiento inmortal del Pueblo Americano. La espada hizo su deber; un trono y otro trono se hundió al golpe de nuestras lanzas, y fueron llamados á legislar los que habían sabido vencer.

La tiranía del sistema antiguo en que no se veía ni se imaginaba otra accion que la del poder Ejecutivo, formó naturalmente en los Pueblos que acudieron su yugo un sentimiento y una conciencia hóstiles á ese poder, y los inclinó á depositar

exclusivamente su confianza en las asambleas representativas. Bien sea este sentimiento de origen virtuoso, aunque irreflexivo; bien otros menos nobles, ó mas hipócritas para abrir mas puertas á las aspiraciones individuales; bien, en fin, esos contrastes tan comunes en las grandes transiciones de la vida de los Pueblos, como de la vida de los hombres, todos aparecieron mirando con recelo el Poder Ejecutivo, temiendo sus avances, y se creyó sin duda, que el medio único de evitarlos era rodear su accion de trabas, cercarle de pequeñas influencias que debilitasen la suya, que la hicieran contrapeso: reducir lo mas posible la esfera de su accion, estender ilimitadamente las atribuciones del poder Legislativo, y prodigar la multiplicacion de corporaciones populares.

Preocupados con esta idea y sin advertir que cada país tiene sus especialidades, sus modos de ser individual, que no tienen tipo ninguno extraño, porque son suyos, particular y exclusivamente suyos, imprevisamos y sancionamos lo que Pueblos razonados en la carrera que ibamos á ensayar habian fundado sobre el cimiento de luces, costumbres y tradiciones de que no participábamos.

Ningun error, sin embargo, puede ser mas pernicioso: el Poder Ejecutivo encargado por la naturaleza de nuestros Gobiernos de la administracion inmediata de los negocios públicos, de la seguridad interior y defensa exterior del Estado, necesita una accion vigorosa y concentrada, singularmente en países donde el hábito de la desobediencia ha llegado á confundirse con el espíritu de Libertad y donde la aptitud para la Administracion no es comun: necesita una influencia superior, capaz de subordinar todas las influencias parciales, de disciplinar y poner á raya las aspiraciones que ellas fomenten: un poder que esté en armonía con la mision que es llamado á desempeñar, y una extension de facultades bastante para imprimir un movimiento regular á la máquina administrativa, en estos países nuevos en la carrera de la Libertad.

El desconocimiento ó el desprecio de esta verdad es la fuente principal de nuestros frecuentes trastornos: la menor conspiracion de las influencias subalternas coloca al Poder Ejecutivo en una ansiedad peligrosa: abandona sus puestos y sus deberes por falta de accion para sostenerlos, ó si quiere conservarlos y llenar entonces sus funciones tiene que atropellar las trabas constitucionales, saltar sus barreras y hacerse el intérprete del lenguaje indefinido y vago en que nuestra constitucion se expresa respecto de sus atribuciones en los casos de conflicto público. — De manera que, la Ley á fuerza de tímida, indecisa, y desconfiada, provoca su violacion y alguna vez la hace necesaria. A fuerza de cercar al Ejecutivo se le coloca en alternativas en que siempre debe caer como víctima ó el mismo Ejecutivo ó la Ley que embaraça, unas veces la accion para obrar el bien, y que otras protege en su obscuridad la que quiere hacer el mal.

No es menos funesto el otro error en la parte administrativa: sin la suficiente educacion, sin las costumbres necesarias para formar un buen sistema municipal

las corporaciones de esta clase que hasta ahora tenemos ó no desempeñan servicio alguno de utilidad, ó solo sirven para entorpecer la accion administrativa del Gobierno. — Por eso considero necesario fijar sobre esos puntos la mas seria atencion, acomodarse á la capacidad del pueblo: dejarle la parte que por ahora le es posible desempeñar con provecho suyo, habilitándolo en este ejercicio para otros mas importantes que en lo futuro deben caberle; robustecer entre tanto la accion del Ejecutivo, dar un ensanche racional y conveniente á sus facultades, confiarle en la parte administrativa todo lo que pueda desempeñar, sin perjuicio de las trabas indispensables para evitar los abusos de la autoridad, seria la obra mas digna y mas útil del cuerpo encargado de reformar nuestra Constitucion.

Hasta ahora hemos necesitado apoyar en la fuerza material las garantías constitucionales; pero ni ese apoyo es el mas conveniente, ni puede adoptarse sino mientras sea urgentemente necesario porque está librado á las intenciones personales del que dispone de la fuerza: —el sostén verdadero y sólido de la Constitucion y de las Leyes ha de buscarse en las costumbres y en la moral del Pueblo; y estas no se cultivan, no se forman sino por medio de la educacion que morigerá y disciplina por la ingerencia gradual y sucesiva del Pueblo en las gestiones de la administracion: la democracia es el Gobierno del Pueblo por sí mismo, y el Pueblo necesita para ejercerlo con conciencia, para mantenerlo con orden y dignidad, una razon suficiente, un conocimiento adecuado de sus derechos y de sus obligaciones; un sentimiento profundo de las condiciones de su existencia. Perfeccionar el plan general de la educacion del Pueblo, prodigarla multiplicando sin límites los medios de difundirla, de hacerla descender á todas las clases, de vencer la indiferencia criminal que la descuida, debe ser una primordial atencion de los encargados de preparar el bien comun, —los resultados de este sistema bien podrán aparecer lentos pero son siempre seguros y de inapreciable valor: —adúzquese el Pueblo; conozca sus derechos; cobre la habitud de su ejercicio y es cierto que no se los dejará arrebatar por un mandon arbitrario: —comprenda sus obligaciones y los frutos que ellas producen y las cumplirá sin repugnancia, así se formará la moral y las costumbres públicas, y las instituciones recibirán entonces, la grande e invencible fuerza de la incesante y habitual custodia de todos los ciudadanos.

Otros empeños hay que aunque costosos en nuestra infancia y de una accion apenas sensible, producen resultados muy importantes para la sociabilidad y la civilizacion: tal es el sistema de multiplicar las comunionces, prodigar los medios de aumentarlas no solo para las ideas sino tambien para los productos de la tierra de la industria, del comercio: aumentar las postas y correos, franquear los caminos allanar los obstáculos que nuestros copiosos rios oponen al tránsito de los hombres y de los productos: todo esto contribuye prodigiosamente á los progresos de la asociacion y de las costumbres.

A cada uno de estos objetos llamo con interes la atencion de mis compa-

triotas y de los Representantes del Pueblo: sus acertadas medidas, es de esperar, que nos conduzcan gradualmente á la estabilidad, y que con ella se asegure la paz doméstica y la prosperidad nacional.—Yo tengo entera fe en el porvenir.

Restame solo recomendar á la República á este valiente Ejército cuya disciplina y virtudes solo pueden ser igualadas por su valor y su constancia: él conquistó en una penosa campaña la libertad de sus conciudadanos y marcha ahora á asegurar en otra la Independencia Nacional; á labrar con la sangre de la tiranía las manchas con que profanó sus estandartes, y á preparar la natural alianza de los principios, de la civilización en el continente Americano.—Toca á la Representacion Nacional atender en la ausencia de estos bravos á sus necesidades, y las de sus familias; y prepararles para su vuelta triunfante las recompensas que hayan de acompañarles á su glorioso descanso; tal vez entonces será tiempo tambien de reparar la injusticia con que merced á la indiferencia ó ingratitud de un Gefe descordado yacian aun en el olvido los valientes del Rincon y de Misiones.

Lleno de esta confianza, despues de dejar restablecido en toda su plenitud el orden Constitucional cierro el periodo de mi mando como tambien el Registro donde he consignado todos mis actos públicos, para que sirvan á mi gloria, ó atesten mi ignominia.

Las resoluciones que comprende hen visto ya la luz y son la expresion práctica de mis principios, de mis ideas y deseos por la felicidad y organizacion de la República; con ese carácter y como un legado Nacional, pongo mi Registro en manos de los Representantes del Pueblo. Que cada uno cumpla con su deber: creo haber llenado el mio: — no puedo prometerme menos de la Representacion Nacional.

Cuartel General en el Durazno, á 24 de Febrero de 1839.

FRUCTUOSO RIVERA.
ENRIQUE MARTINEZ.



DE ORDEN SUPERIOR.)

IMPRENTA ORIENTAL.

Cup. 405. d. 33.

ARCI. REP - Min. de Hac

R

PROYECTOS DE LEY

ELEVADOS

A LA H. SALA DE REPRESENTANTES

Sobre un Plan General de Hacienda,

PRECEDIDOS DE UNA MEMORIA

FORMADA POR EL RESPECTIVO MINISTRO

PARA

LA MEJOR INTELIGENCIA DE AQUELLOS.

